

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 1991.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante la Cámara Federal de apelaciones Paraná,

SE RESUELVE:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N°1301/90, referente a la contratación -hasta el 31 de mayo de 1992- de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, y de otro agente con una categoría equivalente a la del cargo de auxiliar superior de 6a. -personal administrativo y técnico-, para desempeñarse en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la Resolución N° 1579/90.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T) para el corriente ejercicio financiero y el de 1992.-

c) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION